



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 18 de agosto de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Cecilia Elena Álvarez Hincapié.
<b>Demandadas</b>	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2018-76
<b>Auto de sustanciación</b>	1043
<b>Asunto</b>	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004028099, por valor de \$5.080.000 a favor del apoderado, doctor Jesús María Arteaga Arias identificado con CC. 70.105.673, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios aportado con la solicitud.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 133 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario